

Acta N° 26-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada el jueves 31 de agosto de 2017, a las ocho horas con cincuenta minutos, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

PRESENTES:

Dra. María Ester Anchía Angulo	Presidente
Dra. María Luisa Marino Herrera	Tesorera
MSc. Eugenia Mata Chavarría	Vocal I
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal II
Dra. Lilia Uribe López	Vocal IV

AUSENTES: MLA. Ronald A. Chinchilla González, Secretario
Licda. Patricia Méndez Arroyo, Vocal III.

INVITADOS PERMANENTES: Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

INVITADOS: Licda. Evelyn Phillips, Encargada Subproceso Financiero.
Lic. Luis Gutiérrez Mata, Planificación.
Licda. Tania Palacios Alfaro, Comunicación.
Lic. Paulo López Quirós, Comunicación.

ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

La Doctora María Esther Anchía somete a consideración de los señores Directivos la agenda propuesta para la sesión de hoy. Se pospone para la siguiente sesión el tema a cargo del señor Rafael Carvajal Vásquez, Asesor del ICE con la presentación sobre telefonía IP y del Ingeniero Manrique Sandí Sancho, Encargado de Servicios Informáticos del IAFA, debido a que hubo un problema de comunicación y no se le recordó que debía presentarse en la sesión de la Junta Directiva. Además, por solicitud de la Dirección General, se incorporan dos temas en el Artículo III: Asuntos de Dirección General, a saber: "Licitación Abreviada 2017LA-000033-0010400001 compra de vehículos y Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)". De tal forma que la agenda queda de la siguiente manera:

- ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA**
- 2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (N° 24-17 y N° 25-17)**
- 3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Evelyn Phillips: Artículo 2 del decreto N° 40540 – H, Contingencia Fiscal: Contratos sin adjudicar

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Contratación Directa 2017CD-000155-0010400001 Productor(a) Ejecutivo(a) para servicios museísticos.
2. Licitación Abreviada 2017LA-000031-0010400001 Servicio Ingeniería para diseño oficinas Regionales de Puntarenas, Liberia y San Isidro de El General, Pérez Zeledón
3. Licitación Abreviada 2017LA-000032-0010400001 Servicios Profesionales para desarrollo de estrategias en promoción de la salud
4. Licitación Abreviada 2017LA-000034-0010400001 Contratación empresa Productora de Eventos deportivos
5. Licitación Abreviada 2017LA-000035-0010400001 Contratación servicio de alimentación para residentes de Centro de Menores (Declarar infructuosa)
6. Vacaciones Dr. Sandí (un día más) y designación Directora General a.i.
7. Informe Taller de Protocolos

8. Licitación abreviada 2017LA-000033-0010400001 Compra vehículos
9. Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Con las modificaciones anteriores, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 1, FIRME:

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 26-17, con las modificaciones indicadas.

2. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- **Acta N° 24-17**

Los señores miembros de la Junta Directiva proceden a revisar el acta de la sesión ordinaria No. 24-17, de fecha 10 de agosto de 2017 y solicitan se haga las siguientes modificaciones:

- Incorporar al final del acuerdo No. 08, el siguiente párrafo: “para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República”.

Ingresar la doctora Lilia Uribe López, Vocal IV, al ser las ocho horas con cincuenta y siete minutos

- Los señores Directivos se refieren al acuerdo N° 09, donde se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 2-2017, pero les llama poderosamente la atención que se mencione que no tiene afectación en las metas que componen el Plan Operativo Institucional 2017, así que para despejar dudas deciden que esto será discutido cuando le corresponda ingresar a la Encargada del **Subproceso** Financiero, la señora Evelyn Phillips.

- La Presidente de Junta Directiva solicita se modifique el acuerdo N° 10, para que en lugar de decir “Instar a todos los funcionarios de la Institución para que eliminen el uso de plástico de una sola vez”, que más bien diga “Instruir a la Dirección General para que gire directriz a la Proveeduría Institucional para que prohíba la compra en la Institución de plástico de una sola vez” y que además se agregue “esto es como parte de la estrategia para la desincentivación del uso de plástico, adoptada y firmada por el Ministerio de Salud, por el Ministerio de Ambiente y por el PNUD, en el marco de la estrategia y plan nacional del manejo integral de residuos”.

- Los señores integrantes del Órgano Colegiado modifican el acuerdo No. 11, para que se agregue en lugar de “productos eco-amigables”, el siguiente texto: “...a las empresas que promuevan la compra de productos reciclados con garantía de calidad.”

Con las modificaciones anteriores, los señores integrantes de la Junta Directiva aprueban el acta mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 2, FIRME:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-17, de fecha 10 de agosto de 2017, con las modificaciones indicadas.

- **Acta N° 25-17**

Posteriormente, los señores miembros de la Junta Directiva proceden a revisar el acta de la sesión ordinaria N° 25-17, de fecha 17 de agosto de 2017, a la cual no le hacen ninguna modificación, de tal forma que la aprueban mediante el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 3, FIRME:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 25-17, de fecha 17 de agosto de 2017, sin modificaciones.

3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

Todos los acuerdos fueron comunicados oportunamente.

- Seguidamente, los señores Directores proceden a designar un(a) secretario(a) ad hoc, debido a que el Secretario titular se encuentra ausente. Proponen a la doctora María Luisa Marino Herrera, Tesorera, quien acepta la designación, por lo que toman el siguiente acuerdo de forma unánime:

ACUERDO N° 4, FIRME:

Designar a la Doctora María Luisa Marino Herrera, Tesorera, como secretaria ad hoc, por ausencia del secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

Ingresa la máster Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, al ser las nueve horas con veintiséis minutos

En primera instancia, los señores Directivos consultan a la señora Evelyn Phillips acerca del acuerdo N° 09, del acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2015, que como se mencionó anteriormente, se refiere a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2-2017, en cuyo caso desean consultar, ¿Por qué se indica que no tiene afectación en las metas que componen el Plan Operativo Institucional (POI) 2017?

La señora Phillips Barrantes responde que ella hizo la consulta por escrito a Planificación en cuanto a que si la Modificación Presupuestaria cambiaría las metas del Plan Operativo Institucional y la respuesta que recibió fue que no habría ninguna afectación de metas.

El máster Jorge Araya expresa que la Contraloría General de la República da seguimiento a los compromisos reportados por las Instituciones y evalúa si se están cumpliendo o no, a través de las oficinas de Planificación, por medio de las matrices de plan-presupuesto; de tal forma, que si el IAFA reporta metas y al realizar modificaciones presupuestarias se indica que dichas metas no son afectadas, pero la Contraloría al revisar sí detecta que hubo afectación, entonces envía al Instituto una enérgica llamada de atención.

Los señores miembros del Órgano Colegiado mandan llamar al licenciado Luis Gutiérrez Mata, de Planificación, a fin de que aclare la duda en cuanto a si la modificación presupuestaria N° 02-2017 afecta alguna meta del POI.

El licenciado Luis Gutiérrez Mata, de Planificación, ingresa a la sesión al ser las nueve horas con cuarenta minutos

El Licenciado Luis Gutiérrez explica que hay metas que, aunque se le hagan movimientos presupuestarios, no necesariamente va a afectar el POI e indica que en este caso en particular la meta consta de un proyecto de inversión que no solamente contempla el año 2017, sino también el año 2018, la cual no varía, lo que sí disminuye es el recurso presupuestario de una partida. Agrega que la meta consta de otros elementos y está en el Banco de Proyectos, lo que se debe realizar es actualizar el dato del presupuesto, pero la meta dentro del Plan Operativo Institucional sigue siendo de la Institución, con la diferencia de que en el año 2018 se actualizará como bien lo establece la normativa y la justificación que tiene el IAFA es que no hay oferentes y recalca que la meta no se puede eliminar cuando ya tiene ejecución de otros aspectos.

La doctora María Ester Anchía manifiesta que está de acuerdo con que la meta no se debe modificar en el POI, pero lo cierto es que no se está cumpliendo con el objetivo.

El licenciado Luis Gutiérrez responde que ese es un tema aparte, dado que el cumplimiento de objetivos se analizará cuando se haga la evaluación del cumplimiento de metas, en cuyo caso sí se debe dar una justificación de por qué alguna meta no tiene un buen porcentaje de ejecución.

Una vez que los señores Directivos despejan su duda, agradecen al señor Luis Gutiérrez, quien se retira de la sesión al ser las diez horas con dos minutos.

1. Evelyn Phillips: Artículo 2 del decreto N° 40540 – H, Contingencia Fiscal: Contratos sin adjudicar

La máster Evelyn Phillips manifiesta que la revisión de este reporte se realizó anticipadamente con el doctor Luis Eduardo Sandí, Director General, y se trata de lo que se inició y está pendiente de adjudicar con la fuente de Programas Centrales, procede a presentar el detalle de cada contratación.

Una vez que los señores Directivos culminan de analizar la presentación y la propuesta de acuerdo presentados por la máster Phillips, proceden a tomar el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 5, FIRME:

En apego al Decreto N° 40540-H, Contingencia Fiscal, se dispone lo siguiente:

- a) En aplicación del artículo 2°, y al encontrarse pendientes de adjudicar, al 07 de agosto del año en curso, se determina desestimar las contrataciones de servicios y compras de artículos siguientes: cargadores de baterías, diademas telefónicas, antena, reloj de pared análogo, repuesto de motoguadaña, carretilla tipo perra, radios, megáfonos, impresión de CD de música relajante para terapia de exfumadores, materiales y suministros para reserva de almacén, mouse ergonómicos, teclados estándar. Continuar con el trámite de contratación de los mantenimientos de: central telefónica, sistemas informáticos (SALUS, BOS HT y e-Power), CCTV Centro de Menores y extintores, compra de papel higiénico, compra del 50% de la cantidad de tubos fluorescentes solicitados, comprar ruedas de repuesto para carretillas y demás materiales y suministros necesarios para las labores de mantenimiento que se realizan tanto en Sede Central, Centro de Menores como en Oficinas Regionales y dar trámite al proceso de renovación de las contrataciones de alquiler de equipo de cómputo, suscripción de periódicos y servicio de limpieza y vigilancia que vencen en los próximos meses.
- b) Mantener las contrataciones adjudicadas antes del 07 de agosto de 2017 y continuar con los procedimientos de contratación administrativa de las contrataciones financiadas con fuentes específicas: Ley 8289 IAFA-DESAF, Ley 5662 DESAF Convenio, Ley 8289 IAFA-FANAL, Ley 9028, Ley 8204 ICD, Ley 7972 y Ley 9036 INDER, por no verse afectados por el decreto antes mencionado. Iniciar los procedimientos de contratación de todas las necesidades incluidas en los siguientes documentos presupuestarios: Modificación Presupuestaria 2-2017, Presupuesto Extraordinario 2-2017 y Presupuesto Extraordinario 3-2017 (una vez aprobado por la Contraloría General de la República) por no incorporar recursos de Gobierno Central, sino solamente Superávit Libre, Superávit Específico y Transferencia de Leyes Específicas, como la Ley 8204 ICD y la Ley 9036 INDER.
- c) Mantener los alquileres de local para las zonas de Nicoya, Matina, Palmar Norte, Siquirres y Turrialba, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2017 con recursos de la Ley 7972(Prevención) y Ley 9028, así como la compra de lotes y edificaciones preexistentes financiados con recursos de Superávit Específico Ley 9028 en el Presupuesto Ordinario 2017.
- d) Dar trámite a todo aquello incluido en Presupuesto Ordinario 2017 que se encuentre pendiente de iniciar el procedimiento de contratación administrativa, siempre y cuando sea financiado con recursos de la Ley 8289 IAFA - DESAF, Ley 5662 DESAF Convenio, Ley 8204 ICD, Ley 7972, Ley 9028, Ley 9036 INDER y/o superávit específico.
- e) Toda compra por Caja Chica financiada con recursos de Gobierno Central, incluida en el Presupuesto Ordinario 2017, queda sujeta a la aprobación por parte de la Dirección General de la Institución.

Se retira la máster Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero al ser las diez horas con veintisiete minutos.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Contratación Directa 2017CD-000155-0010400001 Productor(a) Ejecutivo(a) para servicios museísticos.

El doctor Luis Eduardo Sandí informa que esta Contratación Directa se refiere a los servicios museísticos con el personal de Comunicación del IAFA, a fin de hacer la contratación para construir una sala de exhibición en el Museo de los Niños, el cual cuenta con la mayor visitación a nivel nacional y es para darle continuidad a los

proyectos de Aprendo a Valerme por Mí Mismo, de manera que sea utilizado por las escuelas que están recibiendo el programa y facilitar la realización de un proyecto interactivo que busca fortalecer el proceso de educación y prevención.

Los señores miembros de la Junta Directiva proceden a revisar el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Contratación Directa 2017CD-000155-0010400001, denominada Productor(a) Ejecutivo(a) para servicios museísticos, la cual recibió una única oferta de la Fundación Ayúdenos para Ayudar, por un monto total de ciento once millones ochenta y cinco mil colones exactos.

La máster Eugenia Mata manifiesta no estar de acuerdo en dar su voto para la aprobación de esta contratación directa, en vista de que considera que el monto es demasiado elevado y a pesar de que se trata de un proyecto muy bonito, tiene un impacto muy bajo a largo plazo. Además, no se va a mantener una actividad continua con la misma población, de igual forma plantea las siguientes preguntas para inducir al análisis: ¿Cuál sería el seguimiento del impacto de esta estrategia para la población? ¿Podría ser mejor utilizar todo ese dinero para hacer proyectos en las comunidades o fortalecer acciones que tengan impacto a largo plazo?

La doctora Anchía considera que por el volumen de niños que visitan el museo y por la forma en la que se abordan los temas, no le cabe duda que ese es un buen lugar para educar a los niños y niñas por medio de un modelo especial para ellos. No obstante, lo que sí le preocupa es el plazo en el que se va a llevar a cabo, dado que le parece que seis meses es muy poco tiempo para gastar tanto dinero. Además, propone se deberían analizar los costos que se están presupuestando para la creación de la sala y todo lo que conlleva este proyecto. Al respecto, la doctora Lilia Uribe apoya el comentario y tiene las mismas inquietudes que manifestó la doctora Anchía.

Los señores integrantes de la Junta Directiva convienen en llamar a los encargados de este proyecto, del Proceso de Comunicación, a fin de despejar las dudas que tienen y así poder tomar una decisión.

Ingresan los licenciados Tania Palacios y Paulo López, funcionarios del Proceso de Comunicación, y encargados de los proyectos que se presentan como contrataciones y licitaciones en esta sesión, al ser las diez horas con cincuenta minutos.

La licenciada Tania Palacios procede a explicar en qué consiste el proyecto para servicios museísticos, señala que este es un proyecto que tiene cuatro etapas, a saber: primera etapa, para el desarrollo conceptual; segunda etapa, para el diseño de la exhibición museográfica; tercera etapa, para la implementación de la exhibición museográfica y actividad de inauguración de la sala y la cuarta etapa, para la operación y el mantenimiento. Se trata del desarrollo de una sala con enfoque de las habilidades para la vida. Señala que la tabla de la distribución de los costos que se puede observar en el expediente correspondiente, se trata de la totalidad de los costos; por ejemplo, cuando se indica que para la tercera etapa que costaría más de veintiocho millones de colones, no se trata de una fiesta de inauguración, sino que se trata del primer avance de la construcción de la sala, donde se van a realizar talleres de trabajo, en los cuales se van a incorporar a funcionarios del Área Técnica para planear y desarrollar las técnicas que se van a utilizar para transmitir el conocimiento a los niños y niñas. Una vez que cuenten con el concepto de la sala, tienen que pasar por el filtro de la Junta Directiva de la Fundación del Museo de los Niños, quienes tienen suficiente experiencia como para indicar si la forma en la que desarrollaron los contenidos de las habilidades para vivir son adecuados o no y hacen sugerencias. Cuando se cuente con el visto bueno de dicha Fundación, entonces se puede iniciar con la etapa del diseño de la sala, lo cual consiste en realizar todos los planos, donde participan arquitectos, ingenieros civiles, encargados de la parte eléctrica. Desde el momento en el que se firma el contrato y se trabaje mediante diferentes sesiones para desarrollar todos los contenidos, al momento donde se inaugura la sala al público, es en un plazo de seis meses, después de ese tiempo, se inicia con la cuarta etapa de operación y mantenimiento, que también tendrá una duración de seis meses. Posterior a esto, empiezan a correr los seis meses de mantenimiento, que incluye vigilancia y limpieza.

Además, como segunda parte de este proyecto se quiere desarrollar talleres donde se trabajarán los temas de habilidades para vivir y prevención del consumo de drogas para niños y adolescentes que son de zonas de alto riesgo, que si no fuera porque se les invita a participar no podrían visitar el Museo en vista de que no poseen recursos económicos.

Cabe destacar que el Museo de los Niños es el que tiene más visitas en todo Centroamérica, hay 250.000 personas que lo visitan al año, por el tránsito que tienen las salas siempre tiene que haber un porcentaje destinado a mantenimiento, lo cual da una garantía de reparación inmediata de todos los artículos que componen la sala, que tiene un espacio aproximado de cuarenta metros.

Una vez que culmina el análisis por parte de la Junta Directiva, deciden tomar el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO N° 6, FIRME Y POR MAYORÍA:

Aprobar la Contratación Directa 2017CD-000155-0010400001: "Productor(a) Ejecutivo(a) para Servicios Museísticos", que se adjudica a la Fundación Ayúdenos para Ayudar, por un monto de ¢111.085.000.00 (Ciento once millones ochenta y cinco mil colones exactos), con el requisito de que este proyecto debe contar con un instrumento de evaluación que mida el impacto de la intervención. (Un voto en contra y cuatro votos a favor).

2. Licitación Abreviada 2017LA-000031-0010400001 Servicio Ingeniería para diseño oficinas Regionales de Puntarenas, Liberia y San Isidro de El General, Pérez Zeledón

Los señores miembros de la Junta Directiva proceden a revisar el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000031-0010400001 para Servicios de Ingeniería para el diseño de oficinas regionales de Puntarenas, Liberia y San Isidro de Pérez Zeledón, para la cual se recibieron cuatro ofertas, pero la Comisión recomienda adjudicar a la empresa Miguel Cruz y Asociados, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Línea	Descripción	Monto ¢
1	Edificio Puntarenas	28.440.000
2	Edificio Liberia	28.440.000
3	Edificio Pérez Zeledón	28.440.000
	Subtotal	85.320.000
	Reserva para sufragar gastos reembolsables en caso de que se requiera, como estudios de suelos, estudios de laboratorio y levantamientos topográficos, en la preparación de los diseños solicitados. Estos deberán ser aprobados de previo por el fiscalizador de la presente contratación.	2.680.000
	Total	88.000.000

Una vez que la Junta Directiva culmina el análisis de la Licitación proceden a tomar el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 7, FIRME:

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-102-08-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Contratación Directa 2017LA-000031-0010400001: "Servicio Ingeniería para diseño oficinas Regionales de Puntarenas, Liberia y San Isidro de Pérez Zeledón", se adjudica de la siguiente manera:

- **Miguel Cruz y Asociados**, cédula jurídica 3-102-216896: partida uno (líneas 1, 2 y 3, por un monto unitario por línea de ¢28.440.000), por un monto de **¢85.320.000,00** (ochenta y cinco millones trescientos veinte mil colones exactos), para la realización de servicios de diseño de los edificios del IAFA a ser construidos en la provincia de Puntarenas (Barranca), ciudad de Liberia, Guanacaste y en San Isidro de Pérez Zeledón, por un plazo de 50 días calendario.

Adicionalmente, se autoriza una reserva por la suma de ¢2.680.000 para sufragar gastos reembolsables, como estudio de suelos, estudios de laboratorios, levantamiento topográficos, en la preparación de los diseños solicitados, gastos que deberán ser aprobados de previo por el Comité Fiscalizador de la presente contratación.

Los servicios a contratar incluyen: En una primera etapa el diseño de los anteproyectos, realización de los estudios preliminares de los anteproyectos, la confección de los planos de construcción y definición de las especificaciones técnicas y la elaboración del presupuesto global por cada proyecto.

Se adjudica al mismo oferente en la presente contratación, en una segunda etapa la Inspección de la Construcción con el fin de que esta se realice de conformidad con las mejores normas del trabajo, los planos de construcción, las especificaciones técnicas y además documentos que forman parte del contrato.

3. Licitación Abreviada 2017LA-000032-0010400001 Servicios Profesionales para desarrollo de estrategias en promoción de la salud

Los señores miembros de la Junta Directiva proceden a revisar el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Contrataciones, de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000032-0010400001 para Servicios Profesionales para desarrollo de estrategias en promoción de la salud, para la cual se recibió una única oferta de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI). La Comisión recomienda adjudicar a dicha empresa por un monto total de ₡142.360.953.31 (Ciento cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres colones con treinta y un céntimos), para la realización de servicios profesionales para desarrollo de estrategias en promoción de la salud, por un plazo de 16 meses, divididos en 5 etapas.

Los señores Directivos aprueban la Licitación Abreviada mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 8, FIRME:

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-103-08-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2017LA-000032-0010400001: "Servicios Profesionales para Desarrollo de Estrategias en Promoción de la Salud", se adjudica de la siguiente manera:

- **Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)**, cédula jurídica 3006101757: partida uno, por un monto de **₡142.360.953.31** (Ciento cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres colones con treinta y un céntimos), para la realización de servicios profesionales para desarrollo de estrategias en promoción de la salud, por un plazo de 16 meses, divididos en 5 etapas.

4. Licitación Abreviada 2017LA-000034-0010400001 Contratación empresa Productora de Eventos deportivos

Los señores integrantes del Órgano Colegiado proceden a revisar el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000034-0010400001, con la finalidad de contratar a una Empresa Productora de Eventos Deportivos, para el servicio de organización y logística completa de carrera IAFA 2017. Se recibieron tres ofertas, pero la Comisión de Recomendación recomienda adjudicar a la empresa Flevent de Costa Rica Ltda., por un monto de treinta y cuatro millones ochocientos tres mil trescientos treinta y tres colones exactos.

La Licenciada Tania Palacios le informa a la Junta Directiva de qué se tratará el evento.

Una vez que los señores Directivos analizan la Licitación Abreviada deciden aprobarla mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 9, FIRME:

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-104-08-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2017LA-000034-0010400001: "Contratación de una Empresa Productora de Eventos Deportivos", se adjudica a la empresa **Flevent de Costa Rica, S.A.**, por un monto total de **₡34.803.333.00** (Treinta y cuatro millones ochocientos tres mil trescientos treinta y tres colones exactos).

5. Licitación Abreviada 2017LA-000035-0010400001 Contratación servicio de alimentación para residentes de Centro de Menores (Declarar infructuosa)

Los señores integrantes del Órgano Colegiado proceden a revisar el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000035-0010400001, para la

contratación de servicios de alimentación para residentes del Centro de Atención para Personas Menores de Edad. En cuyo caso, se recibió una única oferta de Consorcio del Hemisferio. Sin embargo, la Comisión recomienda declararla infructuosa por cuanto la oferta presentada excede el presupuesto reservado.

Los señores Directivos aceptan la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación, pero le indican a la Dirección General que es de alta relevancia que se vuelva a sacar a concurso la contratación para la alimentación de los residentes del Centro.

Los señores miembros del Órgano Colegiado deciden tomar el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 10, FIRME:

Con base en la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-105-08-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la máster Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2017LA-000035-0010400001: "Contratación Servicio de Alimentación para residentes del Centro de Atención a Menores", se declara infructuosa por cuanto la oferta presentada excede el presupuesto reservado.

Los licenciados Tania Palacios y Paulo López, se retiran de la sesión al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos.

6. Vacaciones del doctor Luis Eduardo Sandí (un día más) y designación Directora General a.i.

El Doctor Luis Eduardo Sandí, Director General, solicita a la Junta Directiva autorización para gozar de vacaciones el viernes 01 de septiembre de 2017 y designar a la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, como Directora a.i., durante su ausencia.

Los señores Directivos aceptan la solicitud y deciden tomar el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 11, FIRME:

Autorizar al Doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, para que disfrute el día 01 de septiembre de 2017 como un día más de vacaciones a las ya autorizadas por esta Junta Directiva mediante el acuerdo N° 05, de la Sesión Ordinaria N° 25-17, realizada el 17 de agosto de 2017. Se designa a la doctora Vera Barahona Hidalgo, Coordinadora del Área Técnica, para que asuma las responsabilidades de la Dirección General, de forma interina, durante dicho día.

7. Informe Taller de Protocolos

El doctor Luis Eduardo Sandí informa a la Junta Directiva que todos los servicios técnicos del IAFA fueron coordinados para que se presenten todos los protocolos de las áreas que se están trabajando, la primera parte se dio a conocer en el mes de agosto y la otra parte se dará a conocer en el mes de septiembre, lo cual será muy positivo porque permite homogenizar el conocimiento que deben tener los funcionarios en materia de los proyectos y conceptos que se manejan en el Instituto.

8. Licitación abreviada 2017LA-000033-0010400001 compra de vehículos.

Los señores miembros de la Junta Directiva revisan el análisis y recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000033-0010400001, para la adquisición de vehículos automotores tipo pick-up y camión, en cuyo caso se recibió una única oferta de Purdy Motor S.A. La Comisión recomienda adjudicar a dicha empresa por un total de \$104.200,00, cada pick up tiene un precio unitario de \$27.450 para un total de \$54.900 y un camión mediano con un precio de \$49.300.

La justificación que brinda el Área de Apoyo es que esta contratación se da por la necesidad de actualizar la flotilla de vehículos del IAFA, dado que algunos de estos ya poseen un kilometraje muy alto, sobrepasan su vida útil y están muy deteriorados, adicionalmente pretenden adquirir un camión de carga para poder trasladar materiales a

las distintas regiones sin tener que hacer varios viajes simultáneos. También, con esa compra de vehículos se podrá asignar a regionales equipo, siendo esto de gran ayuda para el traslado de funcionarios cuando por la cantidad de boletas no se les puede asignar un chofer. Además, se pretende mejorar el servicio de transporte, siendo este más eficiente y ágil para cubrir las necesidades cada vez mayores que presenta el Instituto.

La máster Eugenia Mata manifiesta que le gustaría que presenten a la Junta Directiva un estudio que contemple el costo que tiene alquilar transporte para llevar materiales a las distintas regiones, versus el costo de la compra del camión y su mantenimiento y los beneficios que se obtendrían, esto por cuanto dicho material no se reparte durante todo el año.

Los demás miembros de la Junta Directiva apoyan la moción de la máster Eugenia Mata y al respecto convienen en tomar el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 12, FIRME:

Solicitar que se elabore y presente a esta Junta Directiva un estudio de costo/beneficio, el cual debe comparar el costo de la compra del camión por \$49.300, versus el costo que implicaría el alquiler de transporte, para los efectos de trasladar materiales a las distintas Regiones.

9. Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

El doctor Luis Eduardo Sandí presenta el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

Los señores Directivos aprueban el Convenio mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 13, FIRME:

Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), para el acceso e intercambio de información, en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Se conoce el oficio AI-104-08-17, de fecha 30 de agosto del 2017, suscrito por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna del IAFA, mediante el cual remite aclaraciones en atención al acuerdo N° 23-17, del 03 de agosto del año en curso, donde se indica que el marco estratégico no está corregido.

En dicho oficio menciona que el marco estratégico general, específicamente los objetivos generales y específicos de la planeación estratégica de la Auditoría Interna, no necesitan más corrección, lo mismo sucede con el marco interno y con la planeación estratégica de la unidad, dado que se hicieron los cambios en la redacción que se consideraron necesarios. Además, la Auditoría Interna considera que de realizar más cambios a la planeación estratégica presentada, podría afectar negativamente la actividad de la Auditoría Interna y la independencia funcional y de criterio del auditor, lo cual está amparado en el artículo N° 24 de la Ley General de Control Interno.

La Doctora María Ester Anchía solicita a la Secretaría de la Junta Directiva que todos los oficios que este Órgano Colegiado envíe en cuanto a inconformidades con el plan de la Auditoría Interna u otros relacionados, se adjunten al expediente de evaluación de la máster Ana Margarita Pizarro, para considerarlos a final de año. Además, se debe también adjuntar el oficio en cuestión.

2. Se conoce el oficio AI-094-07-17, de fecha 14 de julio del 2017, suscrito por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna del IAFA, mediante el cual remite para conocimiento del Órgano Colegiado la reprogramación del plan de trabajo de la Auditoría Interna para el año 01-2017. Además, hace referencia a los

criterios utilizados para la inclusión de estudios, insumos utilizados, recursos disponibles, recursos solicitados necesarios, como lo son necesidades de capacitación, necesidades de recursos de servicios generales, necesidades de recursos informáticos y en cuanto al Plan de Trabajo, el cálculo de horas laborales por la Auditoría y su distribución en las actividades, para culminar con el desglose de estudios de la Auditoría, reprogramación 01-2017.

3. Se conoce el oficio DFOE-PG-0388, de fecha 22 de agosto del 2017, suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, el cual tiene como asunto la respuesta a la solicitud de asesoría para la Junta Directiva del IAFA, planteada mediante el oficio JD-106-08-17.

Los señores integrantes de la Junta Directiva consideran que es necesario dar respuesta al oficio en cuestión y hacer una consulta en forma general, con lo que deciden tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14, FIRME:

Emitir respuesta al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-PG-0388, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Licenciado José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área; en el sentido de solicitar su asesoría en términos generales en cuanto a cómo opera la relación entre la Junta Directiva y la Auditoría Interna. Además, cuál debería ser el alcance y la legalidad de los informes que presenta la Auditoría Interna hacia este Órgano Colegiado.

4. Se conoce el oficio Idoneidad 07-08-17, de fecha 21 de agosto del 2017, suscrito por el Doctor Douglas Mata Pernudi, Coordinador Desarrollo Institucional y Coordinador de la Comisión, por medio del cual transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Idoneidad, en la reunión No. 07, de fecha 21 de agosto del 2017, donde traslada el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos y el detalle del contenido del expediente de la Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico Cartago (ADEPEA), Asociación Ejército de Salvación y Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte.

Una vez que el Órgano Colegiado analiza la solicitud, deciden tomar los siguientes acuerdos unánimes:

ACUERDO N° 15, FIRME:

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-07-08-17, de fecha 21 de agosto de 2017, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el Enfermo Alcohólico Cartago (ADEPEA). Rige por dos años a partir del 31 de agosto de 2017.

ACUERDO N° 16, FIRME:

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-07-08-17, de fecha 21 de agosto de 2017, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Ejército de Salvación. Rige por dos años a partir del 31 de agosto de 2017.

ACUERDO N° 17, FIRME:

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-07-08-17, de fecha 21 de agosto de 2017, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte. Rige por dos años a partir del 31 de agosto de 2017.

5. La Doctora María Ester Anchía Angulo, Presidente solicita se tome el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18:

En virtud de que el IAFA ya coordina con DIGECA del MINAE para la implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), se instruye a la Dirección General para que, lo concerniente a la gestión integral de

residuos, se alinie a la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos, emitida por el Ministerio de Salud.

Se levanta la sesión.

DRA. MARÍA ESTER ANCHÍA ANGULO
PRESIDENTE

DRA. MARIA LUISA MARINO HERRERA
TESORERA y SECRETARIA ad hoc

Ebl*